



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Extracto de acuerdo nº 43/22 de 25 de marzo de 2022 de la Junta de Gobierno, de la convocatoria de ayudas económicas a mujeres de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, para la obtención del permiso de conducir, año 2022.

BDNS: 621272

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621272>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener las ayudas que se gestionan a través de la presente convocatoria las mujeres que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de la solicitud:

- a). Tener entre 18 años y 60 años.
- b). Estar empadronadas en un municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2022.
- c). Que los ingresos anuales de la unidad familiar o de convivencia no superen la cantidad de 16.212,56 euros (cuantía equivalente a 2 veces el IPREM anual de 2022).

Este umbral se incrementará de la siguiente manera por cada miembro adicional, con el límite máximo de 24.318,84 euros (3 veces el IPREM anual):

-20% por el primer miembro: 19.455,07 euros

-10% por el segundo: 21.058,32 euros.

-5% por el tercero y siguientes: 21.859,95 euros

d). Que para las siguientes clases de permiso de conducir se precisa:

- a). Tipo B TAXI: Disponer de permiso de conducir de clase B y tener más de 18 años.
- b). Tipo C: Disponer de permiso de conducir de clase B y tener 21 años.
- c). Tipo D: Disponer de permiso de conducir de clase B y tener 24 de años.

Segundo. Objeto.

Se convocan para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas individuales destinadas a mujeres que residan en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes para la obtención del permiso de conducir de cualquier clase, excepto





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/77

Jueves, 21 de abril de 2022

Pág 6

los de clase A, de aquellas mujeres que no tienen permiso de conducir, o bien, teniéndolo quieran obtener otra clase de permiso de conducir, al objeto de facilitar el acceso al mercado laboral, mejorar las condiciones de empleabilidad y de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de veinticinco mil euros (25.000 euros) consignados en la partida 503.231.01.480.01 del Presupuesto de la Diputación para el año 2022, según la siguiente distribución:

TIPO DE PERMISO	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN
-----------------	------------------------------

Carnet tipo B	750 euros
---------------	-----------

Carnet tipo B (Servicio Público de Transporte- TAXI)	400 euros
--	-----------

Carnet tipo C (Camiones o vehículos sin límite de peso)	1.500 euros
---	-------------

Carnet tipo D (Servicio Público de transporte- BUS)	1.500 euros
---	-------------

El importe máximo de subvención por solicitante de carnet Tipo B no superará la cantidad de 750 euros, salvo lo dispuesto en la Base décimo tercera.

Se concederá una única ayuda económica para cada tipo de permiso de conducir de tipo B TAXI, C y D.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Sexto. Otros datos de interés.

-Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos necesarios para la obtención del permiso de conducir (coste del certificado médico de aptitudes psicofísicas facturado por un Centro oficialmente reconocido, matrícula y gastos por la recepción de clases teóricas y/o prácticas facturadas por una Autoescuela oficial) desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOP hasta el 30 de junio de 2023.

Serán también subvencionables, los costes de renovación de tasas de la Dirección General de Tráfico por la realización de exámenes para la obtención del permiso de conducción de cualquier clase (excepto clase A), así como la convalidación y homologación de permisos obtenidos en otros países que requiera la realización de pruebas prácticas de conducción.

-Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban las personas beneficiarias de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

-Solicitudes: Según base novena de la convocatoria.

-Documentación: La prevista en la base décima de la convocatoria.

-Criterios de valoración: Los previstos en la base quinta de la convocatoria.

- Forma de pago: La Diputación de Valladolid abonará a las personas beneficiarias la cantidad prevista en la cláusula décimo tercera, con el carácter de ¿a justificar¿.

-Forma de justificación: Mediante la presentación de la documentación a la que alude la base décimo novena de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: Finalizará el 30 de septiembre de 2023.

En Valladolid a trece de abril de dos mil veintidós. - El Presidente. -Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez.

ID DOCUMENTO: 0dHagbDBK4ydrNmhhWlIcYt6CeUs=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

